

Santiago 10 de Mayo de 2017

AGF - 021-2017

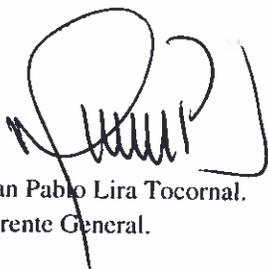
Señores
Superintendencia de Valores y Seguros.
Presente

Conforme a lo establecido en la Sección III, de la N.C.G N° 365 emitida el 07 de Mayo de 2014 por vuestra entidad, cumpla con depositar el texto refundido del Fondo Mutuo Security Mid Term, Run 8881-1, cuyas principales modificaciones se detallan a continuación:

Sección del R.I.	Modificación
Sección B, N° 1. Objeto del Fondo	Se explicita que el mínimo de la inversión directa o indirecta en bienes, contratos e instrumentos de deuda de corto y mediano plazo, emitidos por emisores nacionales, será de un 70% del valor del activo del Fondo.

Certifico que la información señalada en este documento es fidedigna y que estas modificaciones son las únicas efectivamente realizadas al Reglamento.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Juan Pablo Lira Tocornal.
Gerente General.